

Rad No.: 25-240-126652

Barranquilla, 10/06/2025

Señor(a)
GONZALO DE JESUS CUERVO
ADRIANA LANDINEZ BURGOS
Carrera 1B No. 22 - 28
Rodadero

Contrato: 17147381

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 23 de mayo de 2025, radicada bajo el No. 25-002424, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 1B No. 22 - 28 de Rodadero, Magdalena le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.**

Para el caso objeto a reclamación le informamos que, el crédito brilla facturado bajo el producto No: 52911437, corresponde a un crédito trasladado, el cual fue adquirido mediante el contrato origen No: 4122158 el cual fue adquirido por la señora SARA ISABEL GUZMAN GARCIA en calidad de codeudora.

Cabe mencionar que todos los créditos son tomados a título personal y nada repercuten con el pago de sus servicios.

Así mismo, le sugerimos realizar cambio de titularidad en la factura del gas natural.

Con relación al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble en mención le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., procedió a retirar de la factura el cobro del crédito brilla, por lo que para la próxima factura no se verá reflejado el concepto del Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
227247790